



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Servicio Sociales e Igualdad

EXTRACTO DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2024, APROBADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE MARZO DE 2024

BDNS (Identif.): 752106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752106>)

Objeto.

La convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar el desarrollo de proyectos incluidos en el ámbito de la salubridad pública, la acción social y los servicios sociales desarrollados por asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que estén dirigidos a los vecinos del municipio de Segovia. Los proyectos deben desarrollarse dentro de la anualidad del 2024.

Beneficiarios.

Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro registradas en el RMAEC y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos de personal, materiales, gastos corrientes y gastos de promoción y/o difusión de la Entidad o para la mejora de instalaciones.

Cuantía de la ayuda.

El límite máximo a conceder a cada proyecto es de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS) y en esta Convocatoria cada Entidad podrá presentar un único proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Segovia.

Exposición pública de las bases completas.

Las asociaciones y entidades que deseen conocer las Bases completas de la Convocatoria, las encontrará expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal (www.segovia.es), sede electrónica, facilitándose fotocopia y cuantas aclaraciones se necesiten de las mismas, dirigiéndose a la Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Segovia.

Segovia, a 2 de abril de 2024.— El Alcalde, José Mazarías Pérez.

